

# DIARIO DE PALMA.

LUNES 30 DE ENERO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.  
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.  
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 57 ms. . . . . y se pone á 5 h. 5 ms.  
Sale la luna á 8 h. 29 ms. de la mañana y se pone á 7 h. 12 ms. de la noche.  
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día  
12 h. 14 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.  
MAHON.... D. Matías Mascaró.  
IBIZA..... D. Joaquin Círer y Miramont.

## Seccion política.

### MÉJICO.

La prensa de Nueva-Orleans refiriéndose á noticias que dice haber recibido de Méjico hasta el 23 de noviembre, anuncia que el general Santana ha sido proclamado Dictador por diez años por todos los departamentos, con escepcion de uno que opinó por la Dictadura vitalicia. En los periódicos de Méjico que hemos recibido, aun que no de fecha tan reciente, solo encontramos un párrafo que publica el *Universal*, bajo el título de *Noticia interesante*, que dice así:

Ayer ha corrido en esta capital la voz de haberse recibido de Guanajuato un despacho telegráfico, en el que se noticia que las autoridades y vecinos de Guadalajara y otros puntos han declarado que es voluntad nacional el que el Escmo. Sr. Presidente de la República, general de division y benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santana, continúe con las facultades extraordinarias de que hoy se encuentra investido, por todo el tiempo que en concepto de S. E. fuere necesario para consolidar el orden público, difiriéndose en consecuencia la convocatoria del Congreso, segun lo previno el plan de Jalisco, reformado por los convenios del 6 de febrero. Dícese asimismo que en la esposicion de Guadalajara se atiende á la manera de asegurar el poder público, en el caso de un desgraciado evento en la persona del supremo magistrado de la nacion: y por último, se pide que se haga efectivo el decreto que creó una capitania general en el ejército, cuyo alto empleo servirá el mismo Sr. Santana.

Se dice tambien de Nueva Orleans que la dictadura no era mas que el paso previo para el Imperio; y que á consecuencia de la invasion filibustera, el general Santana se proclamaria Emperador el 12 del presente mes. Tantas veces se ha anunciado este acontecimiento en los periódicos de Nueva Orleans, que no creemos necesario detenernos á discutir sobre el asunto.

### NOTICIAS MAS RECIENTES.

Hemos recibido nuestra correspondencia de Méjico con fechas hasta el 3 de diciembre. Se confirma la noticia del pronunciamiento de Guadalajara proclamando Dictador al general Santana. Hasta la fecha indicada se habian recibido las actas de pronunciamiento de varios departamentos en el mismo sentido y era indudable que el resto manifestaria su adhesion al acta de Gua-

dalajara. Méjico se habia pronunciado tambien. Lo mas notable es que esta idea no ha encontrado en parte alguna la menor oposicion, reputándose desde luego como el voto espontáneo de la nacion.

Los fundamentos y el objeto con que se ha hecho esta transformacion en la República están espresados en el acta de Guadalajara, base de todas las demas. La reproducimos por tanto á continuacion. Dice así:

### ACTA.

En la ciudad de Guadalajara, á 17 de noviembre de 1853, reunidos los que suscriben en el salon principal del Palacio, bajo la presidencia del Excmo. Sr. gobernador y comandante general del departamento, con el objeto de hacer manifiesta la espresion de sus votos en favor del actual supremo gobierno por los nobles esfuerzos con que de la manera mas acertada procura la regeneracion y engrandecimiento de la patria:

Considerando desde luego que los enemigos de esta clase que lo son los del reposo público y de los adelantos del pais, sin otras miras que las de su interes individual, no cesan de tramar planes revolucionarios para subvertir todo orden y extinguir hasta la esperanza de un regular porvenir comprometiendo por tan reprobados medios la integridad y la nacionalidad de la República:

Considerando igualmente que los pretextos que se alegan para esas maquinaciones, como es el principal de ellos el cumplimiento de las cláusulas del plan de Jalisco, no son mas que motivos hipócritas y falsos, supuesto que ese plan fué modificado por los convenios del 6 de febrero, y la nacion les ha prestado su apoyo desde el momento en que segun esas modificaciones, fué electo el actual Escmo. señor presidente, y ha gobernado hasta aquí con el consentimiento y sumision de la República á todos sus actos.

Considerando tambien, que si en el breve espacio de seis meses de la presente administracion, esos enemigos del orden han estado conspirando incesantemente, sin aguardar siquiera el plazo del mismo convenio, sus designios no son evidentemente sujetarse á él, sino emplearlo como un instrumento para reproducir todos los males que la nacion ha resentido durante esas épocas tristes de las últimas anteriores administraciones, y contra las cuales ella se ha pronunciado tan resuelta y abiertamente:

Considerando asimismo que, si bien en dichos seis meses se han hecho adelantos notables en la organizacion de la mayor parte de los

ramos administrativos, todavia es tiempo insuficiente el que falta al año para completar, esa organizacion, de modo que, tanto la defensa interior como exterior queden plenamente asegurados:

Considerando por otra parte que, al encargarse el actual gobierno de de la direccion de los negocios públicos la sociedad se hallaba enteramente suelta de todo vínculo de union, dividida en bandos hostiles, sin sujecion á la autoridad, caida en el mas oprobioso vilipendio, y que en el corto tiempo transcurrido hasta el presente, esta autoridad ha recobrado su dignidad y decoro, y que los vínculos de union entre todas las partes de la República, se hacen cada vez mas estrechos y robustos en notoria ventaja de la comunidad entera.

Considerando ademas, que las constantes amenazas de parte de aventureros de la nacion del Norte, así como de los bárbaros en la frontera, exigen para la conveniente defensa é incolumidad del territorio nacional que el poder público sea cada dia mas enérgico y fuerte para resistir fácilmente á esas agresiones de unos y otros enemigos:

Considerando, por último, que todas las clases útiles y respetables de la sociedad que forman el pueblo mejicano, detestan todo principio de desmembracion de poder público, como contrario á sus hábitos civiles y religiosas tradiciones, y como fuente de una constante anarquía y prostracion, segun se acreditó con la invasion exterior del año de 1847, y origen de la ruina cierta de la independencia nacional, destruyéndose por esos medios no solo los intereses materiales, sino todo sentimiento de patriotismo, en cuyo lugar se ha engendrado el del mas funesto escepticismo político, origen de la degeneracion de carácter á que llegan los pueblos cuando tocan al límite de su vida pública:

Por todas estas causas, y por las demas que por tan conocidas de la nacion no necesitan enumerarse: los que suscriben, animados de los mas puros sentimientos de verdadero patriotismo y gratitud hácia el ilustre actual gefe de ella, y á su digno ministerio y Consejo de Estado, por sus incesantes y fructuosos sacrificios y desvelos, y persuadidos de que, continuando como hasta aquí, la república alcanzará muy pronto dias de sólida y positiva ventura, y de una paz firme y duradera, para no desmerecer del rango de nacion civilizada y poderosa, han acordado dirigir la presente invitacion á todas las autoridades públicas de los departamentos y distritos para que con su respetable voto se sirvan apoyar,

de una manera la mas inequívoca y manifiesta, los artículos siguientes:

Artículo 1º Se declara que, no siendo bastante el plazo del año señalado en los convenios de 6 de febrero último, para el completo arreglo de los ramos todos de la administracion nacional, se prorroga por el que fuere necesario, á juicio del actual Escmo. señor presidente de la República, general D. Antonio Lopez de Santana.

Art. 2º Al efecto queda investido el mismo Escmo. señor presidente con la plenitud de facultades que ha ejercido hasta aquí.

Art. 3º Para el caso de fallecimiento ú otro impedimento, que pudiera inhabilitar física ó moralmente al ilustre actual jefe de la nacion, cuidará este de escoger persona que crea digna de reemplazarlo, y señalada en pliego cerrado y sellado se depositará en el ministerio de Relaciones, bajo las convenientes formalidades y seguridades.

Art. 4º En atencion á los muchos y muy distinguidos méritos y relevantes servicios del mismo escelentísimo señor presidente, se le proclama, no obstante la resistencia que otra vez manifestó, con el empleo militar, que solo él obtendrá, de *capitan general de la república*, con los honores y preeminencias anejas al cargo, conforme al decreto de 11 de abril del presente año; con la modificacion insinuada.

Art 5º Se remitirá un ejemplar de esta manifestacion al precitado Escmo. señor presidente de la república, por medio de una comision especial del departamento, para felicitarlo por esta eleccion espontánea de los pueblos de su comprension, y para suplicarle se sirva aceptarla como una debida retribucion y un justo homenaje á sus honrosos, constantes y distinguidos servicios en favor de la patria.—José María de Ortega.—Manuel Lomeli.—Plutarco Cabrera.—Joaquin Martinez.—Doctor Francisco Espinosa.—Miguel I. Castellanos.—Dr. y Maestro, Antonio Pacheco Leal.—Manuel Escorza Caballero.—J. Manuel de la Cueva.—Miguel España.—Francisco Zumelzu.—Trinidad Navarro.—Juan F. Undiano.—Manuel de Zelayeta.—Vicente G. Castro.—Juan de Dios Rosas.—Juan J. Bobadilla.—Antonio Escoto.—Joaquin Rosas.—Manuel Ignacio Arriola.—Miguel Gonzalez Rubio.—Anastasio Gutierrez.—Joaquin Zepeda.—Pablo Gutierrez.—Francisco Pacheco y Mendez.—Pablo de Juan.—R. Basauri.—José Luis Mena.—Lorenzo Rodriguez Castillo.—J. Antonio Nieto.—Feliciano de Liceaga.—Felipe Hernandez Rojas.—Atilano Prado.—Pantaleon Pacheco.—Manuel de la Hoz. Etc., etc.

Respecto á la expedición filibustera, sabemos de una manera positiva que el gobierno ha despachado contra ella una fuerza regular de 2,000 hombres, con órdenes terminantes de tratar á los invasores como piratas. Se asegura que al saberse en Méjico el desembarque de la expedición, el ministro de S. M. B. se presentó al general Santana, y puso á su disposición un vapor de guerra inglés para guardar aquellas costas é impedir la llegada de nuevos auxilios de California.

De los periódicos recibidos hoy 29 por el vapor-correo El Mallorquin, tomamos lo siguiente:

El general Santana ha aceptado la grave responsabilidad de la ilimitada confianza con que lo han favorecido las provincias de la república, autorizándolo por tiempo indefinido y dándole facultades discretivas para regenerar la patria. Ha comenzado pues una era política para aquel país.

El general Santana ha aceptado para sí y sus sucesores el título de Alteza Serenísima por las razones que expresa en su manifiesto. Parece que el grande objeto de su política es restablecer el respeto á la autoridad, que habia perdido su prestigio en medio de la anarquía, y que á este fin se dirigen sus pasos. Preciso es esperar sus resultados para poder pronunciar un juicio acertado sobre el nuevo orden de cosas inaugurado en la vecina República.

Antonio Lopez de Santana, benemérito de la patria; etc., etc., á todos los que el presente vieren sabed:

Que con presencia de todas las actas remitidas por las autoridades, corporaciones y personas mas notables de todos los departamentos y pueblos de la república, en apoyo de la declaración hecha en la ciudad de Guadalajara en 17 del mes anterior, y oído en el particular el consejo de Estado, de conformidad con lo que él ha propuesto en su mayor parte, y en uso de las facultades que la nación se ha servido conferirle, he decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara que por voluntad de la nación, el actual presidente de ella continuará con las facultades de que se halla investido, por todo el tiempo que lo juzgue necesario para la consolidación del orden público el aseguramiento de la integridad territorial y el completo arreglo de los ramos de la administración.

Art. 2.º Que para el caso de fallecimiento ó imposibilidad física ó moral del mismo actual presidente, podrá escoger sucesor, asentando su nombre en pliego cerrado y sellado, y con las restricciones que creyere oportunas y cuyo documento, con las debidas precauciones y formalidades, se depositará en el ministerio de relaciones.

Art. 3.º El tratamiento de Alteza Serenísima será para lo sucesivo anexo al cargo de presidente de la república.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno general en Méjico, á 16 de diciembre de 1853.—Antonio Lopez de Santana.

## Correo de hoy

29 DE ENERO.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las seis de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 19 pasajeros.

Los periódicos de Madrid que hemos recibido alcanzan al 25 del actual, de los que tomamos las siguientes

### Disposiciones oficiales.

La *Gaceta* del 23 contiene:

Un real decreto concediendo S. M. los beneficios que en el caso de un feliz alumbramiento aguardaban los desgraciados que sufren condenas por varios delitos en los establecimientos penales.

La real orden siguiente:

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.—Circular.

Habiendo dispuesto S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) destinar de cuartel á Santa Cruz de Tenerife, con fecha 17 del corriente, al Teniente general D. Leopoldo O'Donnell, Conde de Lucena, sin que hasta el día de hoy haya dado cumplimiento á esta soberana resolución bajo frívolos pretextos manifestados por su familia para excusar su ausencia de la plaza; y considerando que el referido General ha faltado al art. 26, título 17, tratado 2.º de las Reales ordenanzas, según el parte dado por el Capitán general de Castilla la Nueva, fecha 20 del actual, y que ha eludido así la obediencia debida á los Reales mandatos; es la voluntad de S. M. que si en el término de ocho días el Teniente general D. Leopoldo O'Donnell se presenta en el distrito del mando de V. E., sea inmediatamente arrestado y puesto á disposición del Gobierno; avisando V. E. igualmente en otro caso, pasado dicho término para adoptar las disposiciones á que haya lugar.

De Real orden lo digo á V. E. para su exacto cumplimiento. Madrid 22 de enero de 1854.—Baser.—Sr. Capitán general del distrito de...

La del 24 contiene una comunicación del Alcalde Corregidor de Madrid, anunciando que desde ayer 23, el alumbrado de Madrid, así el de aceite como el de gas, brillará todas las noches de luz á luz natural, en todos los faroles, sin excepción alguna, conforme á lo mandado por S. M. el 21 del actual.

La del 25 no trae disposición oficial alguna.

### NOTICIAS NACIONALES.

MADRID 22 DE ENERO.

En la cuestión judicial que siguen los escritores públicos firmantes de la «Hoja suelta», pidiendo que se continúen los procedimientos de la denuncia entablada por el fiscal de imprenta, se ha dictado por el señor juez Borrajo, con fecha 19, el siguiente auto:

«El Sr. D. Diego Borrajo, juez de primera instancia del distrito de Barquillo de esta corte, dijo: que no habia lugar á continuar estos procedimientos, reservando á los recurrentes su derecho para que lo puedan deducir donde sea conducente y les convenga.»

«Como se esperaba el señor conde de Quinto ha resuelto de la manera que se verá en el siguiente oficio la cuestión de la multa de 1000 rs. impuesta á los periódicos independientes por la cuestión de la hoja suelta firmada por los redactores de los mismos.

«No habiendo V. satisfecho la multa de mil reales que le impuse el 18 del actual, á pesar de haber transcurrido el término de cuarenta y ocho horas que al efecto le he prefijado, dispongo con esta

fecha que se tome del depósito de este periódico: en su consecuencia prevengo á V. que complete el importe total del mismo en el plazo de tres días, con arreglo á lo que previene el art. 90 del Real decreto de dos de enero de 1853.

Lo digo á V. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 21 de enero de 1854.

EL CONDE DE QUINTO.

Señor editor responsable de....

— Ayer tarde salió con el correo para encargarse del mando de la capitania general de Galicia el general Zapatero.

Idem 23.

Nuestras noticias de hoy son las mismas que las del *Diario Español* de ayer, respecto á que á causa de su salud el señor marques del Duero ha tenido que detenerse en Córdoba.

— El general D. José de la Concha que se habia detenido enfermo en la Almunia, llegó á Zaragoza, y á estas horas habrá continuado su viaje hácia Barcelona, para cumplir las órdenes de S. M. que le destinan de cuartel á las Islas Baleares, pues según se nos asegura en la entrevista que tuvo con la autoridad militar, se manifestó dispuesto á aprovechar la primera coyuntura para continuar su marcha.

— Las últimas comunicaciones oficiales del gobernador civil de Pontevedra garantizan la consoladora noticia de que son ya contadas las personas á quienes invade la enfermedad reinante hasta ahora en algunos distritos de aquella provincia, y que hace días que no se ha experimentado ningún caso funesto.

Idem 24.

Dice el *Tribuno* de hoy:

«Hoy deben salir de Madrid cuatro regimientos de caballería. El del Rey para Valladolid, el de la Reina para Ocaña, el de Santiago para Almagro, y el de Pavia para Burgos.

Al coronel D. Enrique O'Donnell que mandaba el regimiento de lanceros de Lusitania, se le ha declarado de reemplazo, mandándole fijar su residencia en Osma.

Al teniente coronel Catalan, primer jefe del batallón de Vergara, se le ha ascendido á coronel, dándole el mando del regimiento de Guadalajara.

Igualmente ha sido promovido á coronel el señor Anton, á quien se le ha dado el mando del regimiento de la Union. Parece que veinte y cinco segundos comandantes han sido ascendidos á primeros.

Ha sido declarado cesante don Francisco Ainat, magistrado de la Audiencia de Madrid. El señor Fiol, juez de primera instancia de Madrid, ha sido separado de su destino, ascendiendo á él uno de los jefes de las afueras de la corte; para llenar esta vacante ha sido nombrado don Fernando Madrazo.

— El general D. José de la Concha salió de Zaragoza el día 22 en dirección de Barcelona á embarcarse desde allí para las Baleares.

— Ayer hizo dimisión de su cargo de Director general de caballería el señor Arizcum.

### NOTICIAS ESTRANJERAS

#### CUESTION DE ORIENTE.

Un parte de Viena del 17 dice que aquel mismo día llegó un correo de San Petersburgo con la negativa del emperador Nicolas, de acceder á las proposiciones de las cuatro grandes potencias.

Otro parte de Viena del 18 dice que si bien la contestación del czar está concebida en términos sumamente moderados, dice terminantemente que siendo la cuestión turco-rusa una querrela que exclusivamente concierne á la Turquía y á la Rusia, no admitia ninguna intervención directa.

Un parte del 20 dice que el czar en la misma contestación ha nombrado su plenipotenciario al general Gortschakoff, para

el caso de que la Turquía consienta en tratar directamente con la Rusia.

Una correspondencia de Paris dice haberse recibido en aquella capital una circular de Mr. de Nesselrode en contestación á la de Mr. Drouyn de Lhuys; dicho documento está redactado en un lenguaje muy belicoso.

El *Constitutionnel* publica una correspondencia de San Petersburgo, según la cual el emperador de Rusia ha pronunciado las siguientes palabras en medio de un círculo de cortesanos á quienes anunció la entrada en el mar Negro de la escuadra anglo-francesa:

«Cuando se presenta la batalla á la Rusia la Rusia acepta; puede sí, perder una escuadra, pero jamás el honor nacional. Como me esperaba este paso de las escuadras, he dado de antemano las órdenes oportunas en vista de un acto que rompiendo todos los tratados, me libra de las obligaciones que me imponian.

Habiendo preguntado el czar al príncipe Menschikoff si podia hacer frente á la escuadra anglo-francesa, el almirante contestó:

Vencer, nó; hacer frente y morir hasta el último, sí.

— Con fecha de Constantinopla 5 de enero dice la *Gaceta de Colonia* que el general Baraguay-d'Hilliers estaba tratando con los mas ricos contratistas, la mayor parte armenios, de los preparativos necesarios para alojamiento y suministros de un cuerpo expedicionario de 40,000 hombres que seria enviado al Este si los rusos pasaban el Danubio.

— El *Wanderer* publica una correspondencia de Craiova del 11 de enero, de la que resulta que despues de cinco dias de encarnizados combates, los rusos no han podido poner cerco á Kalafat y se han visto obligados á retirarse á Radowan, evacuando la posición que ocupaban hasta Cruzea.

La *Gaceta de Augsburgo* anuncia igualmente, refiriéndose á noticias de Bucharest de fecha del 18, que los turcos conservaban victoriosamente sus posiciones.

Una correspondencia particular de Malta del 20 manifiesta que existen allí enormes depósitos de municiones de guerra y provisiones, y que los regimientos ingleses enviados como de reserva tanto á Malta como á las islas Jónicas forman un efectivo de 35,000 hombres completamente disponible.

— La Inglaterra hace formidables preparativos en sus puertos y arsenales.

Santo del día.

SANTA MARTINA, VIRGEN Y MARTIR.

Habiendo llegado á noticia de los magistrados de Alejandro Severo, que Martina era cristiana, la mandaron comparecer en nombre del emperador para que diese razon de la religión que profesaba. Esta lo hizo en tono tan firme y con resolución tan modesta, que irritados los jueces, despues de haberle hecho adorar inútilmente á los falsos dioses, emplearon el hierro y el fuego en martirizar aquella heroína cristiana, mandándole cortar por último la cabeza coronando de esta manera, con tan glorioso martirio, su fe y su virginidad.

MAÑANA LÚNES

### En San Cayetano

Continúan las cuarenta horas dedicadas á San Francisco de Sales, esponiéndose S. D. M. á las seis de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor. Por la tarde se rezarán maitines y se cantarán laudes, acto continuo se hará un rato de oración, reservándose el Smo. Sacramento á las seis.

El vapor *Mallorquin*, saldrá el miércoles 1.º de febrero para Barcelona.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP  
EDITOR RESPONSABLE.